



Paihuano, 31 MAR. 2026

.-

VISTOS: La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Según decreto de Nombramiento del Alcalde N°1065 de fecha 10 de diciembre de 2024, decreto N.º 675 de fecha de 24 de marzo 2026 Subrogancia del Alcalde, decreto N°086 de fecha 13 de febrero de 2026 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del **“PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL 2026”**, suscrito con fecha 01 de enero de 2026, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) de la región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Paihuano.

CONSIDERANDO: la coordinación e implementación del programa **“Acompañamiento Familiar Integral año 2026”** del subsistema de Seguridad y Oportunidades, en la comuna de Paihuano, convenio suscrito con fecha 01 de enero de 2026, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) de la región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Paihuano.

Con el fin de la correcta ejecución del programa se necesita proveer de un profesional relacionado con el área de las ciencias sociales, para asumir funciones dentro de la ejecución del programa como Apoyo Integral Familiar, el cual debe realizar acompañamiento presencial o remoto a las familias beneficiarias, realizando sesiones grupales y comunitarias, de acuerdo a la metodología vigente, las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad en el domicilio, barrio y localidades de esta forma propiciando el vínculo y la participación equitativa de hombres y mujeres en la sesiones individuales, familiares, grupales y socio comunitarias, de conformidad a lo señalado por el reglamento de la ley 20.595, sobre el subsistema de protección y promoción social de Seguridad y Oportunidades, de esta forma velar por la correcta ejecución de los recursos del proyecto comunal. Dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por FOSIS; en uso de las atribuciones a mi cargo, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 152 /2026

1.- APRUÉBASE bases de concurso público, destinado a la provisión de cargo profesional relacionado con las ciencias sociales como parte del equipo ejecutor del “Programa Acompañamiento Familiar Integral” del subsistema de Seguridad y Oportunidades año 2026.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE; Y LUEGO ARCHÍVESE.



EVELYN CORTES PASTEN
SECRETARIA MUNICIPAL



PEDRO GUAJARDO CASTILLO
ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE PAIHUANO

PGC/ECP/JCC/MTD/mtd

Distribución:

- DIDECO/Departamento Social Ilustre Municipalidad de Paihuano
- Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).
- Correlativo

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

La Ilustre Municipalidad de Paihuano, en colaboración con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), invita a participar en el concurso público de antecedentes para la contratación de un **(1)** profesional, preferentemente del área de las ciencias sociales, con experiencia en intervención familiar. Estos profesionales se desempeñarán como **Apoyo Familiar Integral** en el Programa Familias, Seguridades y Oportunidades, bajo la modalidad de honorarios, hasta el 31 de diciembre 2026 en la comuna de Paihuano.

Detalles del Concurso

Número de vacantes	Perfil requerido	Jornada	Remuneración bruta
1	Profesionales del área de ciencias sociales	Media, 22 hrs semanales	\$ 611.600.- remuneración bruta mensual

ANTECEDENTES OBLIGATORIOS PARA POSTULAR

1. **Currículum Vitae** actualizado.
2. **Copia simple del certificado de título profesional** o grado académico otorgado por universidades o institutos profesionales.
3. **Copia simple de certificados** que acrediten experiencia laboral y académica.
4. **Fotocopia de la cédula de identidad** (ambos lados).

PROCESO DE SELECCIÓN

Etapas	Fecha	Medio / Lugar
Entrega y recepción de antecedentes	01 al 07 de abril 2026	Vía presencial: Oficina de partes del edificio consistorial, calle Balmaceda s/n, Paihuano, Paihuano. Horario: 08:30 a 14:00 hrs.
Evaluación curricular	08 de abril 2026	
Entrevistas personales	10 de abril 2026	Entrevistas via TEAMS
Resolución del concurso	14 de abril de 2026	

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Perfil Requerido:

El Apoyo Familiar Integral contratado para implementar el Programa de Acompañamiento Psicosocial debe cumplir con el siguiente perfil:

- Experiencia laboral **mínimo un año**.
- Profesional del área de las ciencias sociales, con formación en intervención familiar, titulado en universidad o instituto profesional.
- Disponibilidad para trabajar en terreno y en horarios flexibles, adaptándose a la disponibilidad de las familias fuera de sus actividades habituales (trabajo, estudios, etc.).
- Conocimientos a nivel usuario en programas computacionales, como Microsoft Word, Excel y uso de internet.

1. Competencias Técnicas

- Conocimiento de la normativa vigente en el ámbito de intervención social (Ley N° 19.949, Ley N° 20.595 y Reglamento del Subsistema Seguridades y Oportunidades).
- Manejo de metodologías de intervención familiar y comunitaria.
- Capacidad para el registro y sistematización de información en plataformas del Ministerio de Desarrollo Social y FOSIS.
- Conocimiento en enfoque de derechos y equidad de género.
- Habilidades en planificación y ejecución de sesiones individuales, familiares y comunitarias.
- Manejo de técnicas de entrevista e intervención en crisis.

2. Competencias Transversales

- **Trabajo en equipo:** Capacidad para coordinarse con otros profesionales y actores comunitarios.
- **Empatía y sensibilidad social:** Comprensión y respeto por la diversidad cultural y las condiciones de vulnerabilidad de las familias atendidas.
- **Proactividad y autonomía:** Capacidad para organizar su trabajo y tomar decisiones en contextos de alta exigencia.



- **Flexibilidad y adaptación:** Capacidad para ajustarse a los tiempos y necesidades de las familias.
- **Comunicación efectiva:** Habilidad para transmitir información clara y precisa, tanto verbal como escrita.

3. Competencias Operativas

- Disponibilidad para trabajo en terreno y desplazamiento dentro de la comuna o territorio asignado.
- Manejo de herramientas informáticas básicas (correo electrónico, Word, Excel, plataformas de registro ministeriales).
- Capacidad para gestionar recursos y coordinar redes de apoyo para las familias.

CRITERIOS EXCLUYENTES:

- Estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Encontrarse inhabilitada para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni condenada por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.
- Poseer condenas por delitos sexuales ya sea contra niños, niñas, adolescentes o personas mayores de edad.

Funciones principales:

- Realizar acompañamiento personalizado a las familias asignadas, aplicando la metodología del programa mediante sesiones periódicas.
- Facilitar procesos de aprendizaje, aprovechando recursos personales y del entorno como herramientas didácticas.
- Articular vivencias y conocimientos de los beneficiarios con los objetivos del programa.
- Registrar y mantener actualizada la información de cada familia en los sistemas de registro correspondientes.
- Enfatizar el desarrollo de capacidades y la activación de recursos personales y familiares.
- Construir vínculos de confianza con las familias, asegurando la confidencialidad de la información recopilada.
- Participar en instancias de formación, capacitación y coordinación convocadas por la Unidad de Acompañamiento Familiar Comunal, el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social.

- Reportar al Jefe/a de la Unidad de Acompañamiento Familiar Comunal sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención.
- Respetar las creencias políticas, religiosas y filosóficas de las familias atendidas, absteniéndose de emitir juicios o realizar proselitismo.
- Activar transferencias monetarias y bonos asociados al programa, según corresponda.
- Mantener las carpetas de registro actualizadas y en buen estado.
- Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias del programa, según lo estipulado por las leyes N°19.949 y N°20.595 y el convenio entre FOSIS y la Municipalidad de Paihuano.

Interesados /as:

Deberán hacer llegar sus antecedentes a Oficina de Partes ubicada en el Edificio Consistorial ubicado en Calle Balmaceda s/n, 1° piso. En el siguiente horario de 8:30 a 13:00 hrs. de lunes a viernes. Se recepcionarán desde el 01 al 07 de abril 2026.

En sobre cerrado, deberán hacer llegar la siguiente documentación, indicando al cargo y programa al que postula:

- Curriculum Vitae
- Certificado de Título
- Fotocopia de Cédula de Identidad
- Certificado de Antecedentes
- Certificado de Inhabilidades para el trabajo con NNA.

POSTULACIÓN

Podrán postular a este concurso todos los profesionales que cumplan con los requisitos y presenten la documentación establecida en estas bases.



MIGUEL THOMPSON DIAZ

JUIF

I. MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO

Paihuano, 26 de marzo de 2026.-